



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-795-22-ALC5

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24 y el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa Menor N° 18/22, Proceso de Compra PBAC 2-0131-CME22 que tramitó por expediente PG.SA-795-22, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4915-OC22, obrante a fs. 24/25, se contrató con la empresa GOFORWARD SOLUCIONES S.A. el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2023-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa Menor N° 18/22, Proceso de Compra PBAC 2-0131-CME22 prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 26/35 se agrega copia del Acta de la 5° Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 2-4915-OC22 y de la Resolución P.G. N° 233/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa GOFORWARD SOLUCIONES S.A. formuló las solicitudes de la 6°, 7°, 8°, 9° y 10 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4915-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/35;

Que a fs. 36 se solicitó a la firma correcciones en las solicitudes presentadas, las cuales obran a fs. 39/46;

Que a fs. 114/116 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de

redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 6°, 7°, 8°, 9° y 10 Redeterminación, los cuales obran a fs. 86/110;

Que a fs. 117/118 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N°99/24 informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente;

Que a fs. 122/125 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 6°, 7°, 8° y 9° redeterminación de precios y a fs. a 163 obra la solicitud de gasto del incremento resultante de la 10° redeterminación de precios, con aplicación a la partida del ejercicio 2024;

Que a fs. 128/129 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 132/156 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 6°, 7°, 8°, 9° y 10 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4915-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A.;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 132/137, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-795-22-ALC5

General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., correspondiente a la 6° redeterminación de precios de la orden de compra 2-4915-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de noviembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 72/100 (\$426.723,72); y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 08/100 (\$8.868.118,08) y representa un incremento de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 (\$427.737,92) (5,07%) respecto del total del contrato a valores de la 5° redeterminación de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 16/100 (\$8.440.380,16), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 114/116 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 117/118.

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 138/141, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., correspondiente a la 7° redeterminación de precios de la orden de compra 2-4915-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de diciembre de 2023 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO CON 39/100 (\$482.095,39) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$9.587.949,78) y representa un incremento de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 70/100 (\$719.831,70) (8,12%) respecto del total del contrato a valores de la 6° redeterminación de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 08/100 (\$8.868.118,08), de acuerdo al informe emitido por el

Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 114/116 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 117/118.

Artículo 3º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 142/146, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., correspondiente a la 8º redeterminación de precios de la orden de compra 2-4915-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de febrero de 2024 asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON 14/100 (\$626.801,14) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 04/100 (\$11.179.713,04) y representa un incremento de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 26/100 (\$1.591.763,26) (16,60%) respecto del total del contrato a valores de la 7º redeterminación de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$9.587.949,78), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 114/116 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 117/118.

Artículo 4º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 147/151, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., correspondiente a la 9º redeterminación de precios de la orden de compra 2-4915-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de marzo de 2024 asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-795-22-ALC5

SEIS CON 73/100 (\$673.986,73) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$ 11.651.568,94) y representa un incremento de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 90/100 (\$471.855,90) (4,22%) respecto del total del contrato a valores de la 8° redeterminación de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 04/100 (\$ 11.179.713,04), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 114/116 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 117/118.

Artículo 5°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 152/156, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A., correspondiente a la 10 redeterminación de precios de la orden de compra 2-4915-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de abril de 2024 asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 97/100 (\$756.967,97) y que el nuevo monto del contrato asciende a PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 15/100 (\$12.398.400,15) y representa un incremento de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 21/100 (\$746.831,21) (6,41%) respecto del total del contrato a valores de la 9° redeterminación de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 94/100 (\$11.651.568,94), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 114/116 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de fs. 117/118.

Artículo 6°: El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 122/125 y a fs. 163.

Artículo 7°: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A.

Artículo 8°: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma GOFORWARD SOLUCIONES SA.

Artículo 9°: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.